

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA - IBAGUE

Ibagué Tolima, Julio Veintisiete (27) de Dos Mil Veintiuno (2.021).

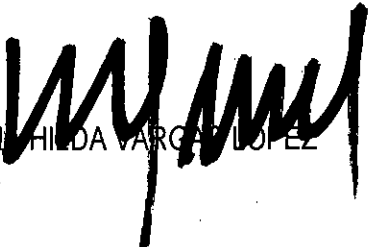
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.
DEMANDADO: RUTH SOLANO RODRIGUEZ
RAD: 2021-00246-00

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, y Revisado el expediente, el Despacho conforme lo prevé el art. 286 del C.G.P., se procede a corregir el auto de fecha del día 8 de junio de 2021, en el sentido de tenerse para todos los efectos legales a la demandante de nombre TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. Todo lo demás permanece incólume.

Notifíquese este auto junto con el que se libró mandamiento de pago a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


MARI HILDA VARGARA LÓPEZ